

IT 900429431-7

R 56 A BIS 6-50
El 5545030 Cali, Valle
lo 002785 RP 0233
sin@esmlogistica.com
Código postal 760042
150000002590703

Jose Albeiro Marin Gomez
calle 65a 31 21 Fatima
MANIZALES CALDAS
CON COPIA
026-2026



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría Desarrollo
Social



Al responder citar: S-CO-SDS-UGS-2026-15062



Destinatario: JOSE ALBEIRO MARIN GOMEZ
Fecha: 04/05/2026 11:21 am Folios: 4
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL
GED E-CO-2026-11647

D-SDS-UGS-2026-15062

Manizales, lunes 04 de mayo de 2026

or
E ALBEIRO MARIN GOMEZ
marin1964sep@gmail.com
e 65ª 31 21 Fátima
Manizales



2150000002590700 - ORDEN: 5007831778882743 ZONA: 271

Jose Albeiro Marin Gomez calle 65a 31 21 Fatima MANIZALES CALDAS Cod. postal: 17001 CON COPIA - DESARROLLO SOCIAL	0 4528-2026
MUNICIPIO DE MANIZALES calle 19 21-44 MANIZALES CALDAS Cod. postal: 17001 CON COPIA NIT REMITE 000	Peso: 125gr Valor: 3450 2026/05/15

19 MAY 2026
19 MAY 2026

ASUNTO: "Respuesta radicado 20260060080232625"

Cordial saludo,

En atención a la remisión realizada por la Defensora, usted requiere "apoyo institucional en materia de bonos de alimentación y otros auxilios sociales", me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con programas sociales dirigidos a la atención de población adulta mayor del municipio de Manizales, a los cuales usted podrá acceder siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para cada uno de ellos. Estos programas están orientados al fortalecimiento de condiciones de bienestar, inclusión social y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Para tal efecto, se remite la información correspondiente sobre la oferta institucional disponible, así como los canales de acceso y requisitos, con el fin de que pueda acercarse y recibir orientación sobre los programas que puedan ajustarse a su situación particular.

1. COLOMBIA MAYOR-SUBSIDIO DEL ADULTO MAYOR

Revisado el sistema de información del Programa, se evidenció que su inscripción fue realizada el 16 de abril del 2026. Actualmente, usted se encuentra en estado de inscripción activa, a la espera de ser incluido en la lista de espera nacional del programa.

Prosperidad Social reitera que no todos los ciudadanos que cumplen con los requisitos descritos acceden al beneficio del Programa Colombia Mayor, ya que se debe tener en cuenta el número de cupos en cada municipio y la aplicación de criterios de priorización descritos en el Manual Operativo del Programa que tienen como fin seleccionar de manera exclusiva a los adultos mayores en las condiciones de pobreza más críticas e ingresar los ciudadanos

📍 Calle 19 No. 21 - 44. Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales

ARC04528-2026



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría Desarrollo
Social

inscritos, empleando la base de priorizados en estricto orden, conforme a los puntajes arrojados por los Criterios de Priorización de la base de datos sistematizada a nivel nacional.

Los criterios de priorización son:

1. Edad del aspirante.
2. Nivel del SISBÉN.
3. Condición de discapacidad física o mental.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de terceros.
6. Haber perdido el subsidio al aporte pensional por cumplir 65 años, faltando máximo 100 semanas para pensionarse.
7. Pérdida de la transferencia monetaria por traslado de municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción.

Todo lo anterior se encuentra sustentado en lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 3771 de 2007, compilado en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016.

2. CENTRO VIDA (ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA)

Se brinda atención integral durante la jornada diurna, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., orientada a garantizar la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y participación en actividades productivas, entre otras. Así mismo, se promueve la salud, se previenen enfermedades y se asegura la remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y procesos de rehabilitación.

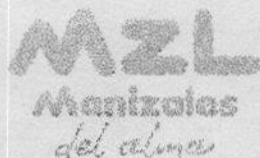
Requisitos Inscripción

- ✓ Tener 60 años o más.
- ✓ Tener entre 55 y 59 años (contar con condición discapacidad).
- ✓ Tener sisben perteneciente a la ciudad de Manizales y encontrarse entre los grupos A1 a C18.

Documentos a entregar

- ✓ Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía por ambos lados.
- ✓ Fotocopia del Sisben de Manizales entre A1-C18.
- ✓ Certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud.
- ✓ Entregar dirección y número telefónico o celular donde ubicarlo.

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 🗣 Alcaldía de Manizales 📱 @CiudadManizales



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría Desarrollo
Social

Podrá acercarse a la Secretaría de Desarrollo Social para realizar la solicitud y recibir la orientación correspondiente sobre el proceso de acceso.

3. CENTRO DÍA (MEDIA JORNADA)

Es un programa orientado a brindar atención diurna a personas adultas mayores en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., mediante el desarrollo de procesos formativos en desarrollo humano, participación ciudadana y educación ambiental, así como la realización de actividades lúdico-recreativas, entre ellas manualidades y actividad física, entre otras. Para acceder al programa, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos, los cuales se relacionan a continuación:

Requisitos inscripción

- ✓ Tener 54 años o más.
- ✓ Asistir cumplidamente a las actividades.

Documentos a entregar

- ✓ Fotocopia de la cédula por ambos lados.
- ✓ Entregar dirección y teléfono.

Podrá acercarse a la Secretaría de Desarrollo Social para realizar la solicitud y recibir la orientación correspondiente sobre el proceso de acceso.

4. CENTROS DE BIENESTAR

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el programa de institucionalización en el cual se brinda atención integral en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido, por lo tanto para la secretaria de Desarrollo Social estudiar la posibilidad de institucionalización del adulto se debe realizar la solicitud cumpliendo con los siguientes requisitos y presentando la documentación establecida a continuación:

Requisitos

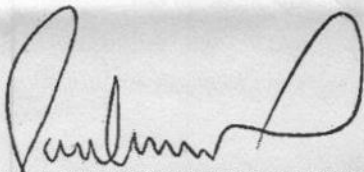
- ✓ Tener 60 años o más
- ✓ Estar registrado en la UPV, en caso de ser habitante de calle o tener un puntaje del sisben IV de Manizales entre A1 a C18
- ✓ No contar con red de apoyo familiar y vivir en situación de pobreza

Documentos a Entregar

- ✓ Oficio solicitando institucionalización con la firma o huella del beneficiario o acudiente, dirección de residencia, número de teléfono y correo electrónico.
- ✓ Fotocopia de la cédula por ambos lados.
- ✓ Sisben IV perteneciente al municipio de Manizales entre A1 a C18.
- ✓ Fotocopia de la historia clínica donde su fecha de expedición no supere los 3 meses.
- ✓ Entregar factura donde reside y números telefónicos, también del acudiente si es posible.

Los documentos completos deben ser radicados en la oficina de ventanilla única o ventanilla virtual para verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar visita socioeconómica en la cual se evaluarán diversos factores establecidos por la política pública de envejecimiento y vejez de acuerdo a la normatividad vigente, con esta encuesta se determina si la persona cumple o no el criterio para ingresar a un centro de bienestar social.

Atentamente,



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Transcriptor: Laura Cristina Piedrahita Pérez

Revisó: Alba Betty Pineda Gómez-Profesional Especializado unidad de gestión social.



Anexos: (4 folios)

Copia: "Defensoría del Pueblo"